



DECRETO ALCALDÍCIO N° 3041

AUTORIZA COMPRA ÁGIL QUE INDICA.

REQUINOA,

19 NOV 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 del Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldício N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

Solicitud de compra n° 02/2025 de fecha 18.05.2025 del Departamento de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual solicita autorizar vía compra ágil a través del portal Mercado Público, de acuerdo a la Ley de Compras Art. 8° y Art. 10° Bis Reglamento de Compras “Compra ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 unidades tributarias mensuales” para “**Visita Inspectiva Semáforo cruce Muriel/Caupolicán/Las Dalias**”. Se realizaron cotizaciones en plataforma Mercado Público bajo el ID 3656-155-COT25 modalidad Compra Ágil, recibiendo 1 oferta que se ajusta a los requerimientos por lo que solicita adjudicar a: **SEMAFOROS JORGE LAVEZZOLO VALENZUELA EIRL. RUT. 76.223.603-6, por un monto total de \$ 300.000 IVA incluído**

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria n° 799 de fecha 17.11.2025.

El Decreto Alcaldício N° 3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba Presupuesto municipal año 2025.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través de Portal www.mercadopublico.cl para “**Visita Inspectiva Semáforo cruce Muriel/Caupolicán/Las Dalias**”. Se realizaron cotizaciones en plataforma Mercado Público bajo el ID 3656-155-COT25 modalidad Compra Ágil, recibiendo 1 oferta que se ajusta a los requerimientos por lo que solicita adjudicar a: **SEMAFOROS JORGE LAVEZZOLO VALENZUELA EIRL. RUT. 76.223.603-6, por un monto total de \$ 300.000 IVA incluído**.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTENSE el gasto de \$ 300.000 por concepto de “Visita Inspectiva Semáforo cruce Muriel/Caupolicán/Las Dalias” a la cuenta contable N° 215.22.08.005.000.000 Mantención de Semáforos, Área de Gestión Servicios Comunitarios, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/TUS/LGE/JBV/jbv

DISTRIBUCIÓN

- Alcaldía
- Mercado Público
- Dpto. de Tránsito

ALCALDE
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE